

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

(ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO.)

DIVISION DE HIDALGO

HORARIO NUMERO 5.

En vigor desde las 0.01^{H.M.} del Domingo 1º de Marzo de 1925.

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

Destruyanse todos los Horarios anteriores.

Léanse cuidadosamente. Modificaciones importantes.

C. C. ROCHIN,
Sub-Director, México, D. F.

E. OCARANZA LLANO,
Director General, México, D. F.

TABLA DE TONELAJE DE MAQUINAS

ESTACIONES		Pendiente gobernadora, por ciento (%)	CLASE G-012-013	CLASE G-014	CLASE F-04	CLASE F-03	CLASE F-05	CLASE F-06	CLASE G-010	CLASE D-02	CLASE D-01	CLASE F-02	CLASE G-015	CLASE G-02
			Máqs. Núms. 6-7-14 20 a 24-27	Máqs. Núms. 4-11-13-19	Máqs. Núms. 101-102	Máq. Núm. 105	Máq. Núm. 26	Máqs. Núms. 15-16	Máq. Núm. 18	Máq. Núm. 8	Máq. Núm. 28	Máqs. Núms. 148 a 151	Máq. Núm. 17	Máqs. Núms. 9-10
DE		A	Cilindros 16x20	Cilindros 15x18	Cilindros 14x20	Cilindros 16x20	Cilindros 15x20	Cilindros 14x20	Cilindros 16x18	Cilindros 15x18	Cilindros 15x20	Cilindros 15x20	Cilindros 16x18	Cilindros 13x20
			Presión 150 lbs.	Presión 135 lbs.	Presión 140 lbs.	Presión 140 lbs.	Presión 160 lbs.	Presión 140 lbs.	Presión 135 lbs.	Presión 135 lbs.	Presión 120 lbs.	Presión 160 lbs.	Presión 155 lbs.	Presión 140 lbs.
			Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas
México.....	Ojo de Agua.....	0.80	500	332	280	400	350	265	400	350	255	332	400	240
Ojo de Agua.....	Tezontepec.....	1.00	365	255	220	300	260	210	300	260	200	255	300	170
Tezontepec.....	Tepa.....	1.20	287	220	185	250	230	175	250	230	168	220	255	142
Tepa.....	Tecajete.....	1.70	225	155	132	180	165	122	180	185	116	155	184	100
Tecajete.....	Somorriél.....	1.20	317	220	185	250	230	175	250	230	168	220	255	142
Somorriél.....	Ventoquipa.....	Bajada	800	650	600	675	650	550	675	650	550	650	675	400
Ventoquipa.....	Cima de Togo.....	1.80	220	145	127	170	155	115	170	155	109	145	172	95
Cima de Togo.....	Beristán.....	Bajada	800	650	600	675	650	550	675	650	550	650	675	400
Beristán.....	Cima de Togo.....	2.50	180	105	90	120	110	80	120	110	75	105	122	65
Cima de Togo.....	Ventoquipa.....	Bajada	800	650	600	675	650	550	675	650	550	650	675	400
Ventoquipa.....	Somorriél.....	1.80	220	145	127	170	155	115	170	155	109	145	172	95
Somorriél.....	San Agustín.....	1.00	800	650	600	675	650	550	675	650	550	650	675	400
San Agustín.....	México.....	1.00	750	600	450	650	625	400	650	625	380	600	650	370
San Agustín.....	Irolo.....	1.25	307	207	180	240	220	170	240	220	160	207	245	136
Irolo.....	San Lorenzo.....	1.50	280	180	155	205	190	140	205	190	130	180	210	117
San Lorenzo.....	San Agustín.....	Bajada	800	650	600	675	650	550	675	650	550	650	675	400
Pachuca.....	Xochihuacán.....	0.30	750	600	450	650	625	400	650	625	380	600	650	370
Xochihuacán.....	Tepa.....	1.45	295	187	160	215	195	150	210	195	140	187	215	121
Tepa.....	Xochihuacán.....	Bajada	800	650	600	675	650	550	675	650	550	650	675	400
Xochihuacán.....	Pachuca.....	1.10	345	232	200	280	240	190	280	240	180	232	292	155
Apulco.....	Tortugas.....	Bajada	800	650	600	675	650	550	675	650	550	650	675	400
Tortugas.....	Tulancingo.....	1.63	265	168	140	185	175	130	185	175	122	168	192	110
Tulancingo.....	Santiago.....	0.80	500	332	280	400	350	265	400	350	255	332	400	240
Santiago.....	Ventoquipa.....	1.80	220	145	127	170	155	115	170	155	109	145	172	95
Ventoquipa.....	Tulancingo.....	Bajada	800	650	600	675	650	550	675	650	550	650	675	400
Tulancingo.....	Acapulco.....	1.55	275	175	150	190	185	140	195	185	130	175	198	105

TABLA DE VELOCIDADES

Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora
48	75	1.00	60	1.12	50	1.24	42.9	1.36	37.5	3.00	20
50	72	1.02	58	1.14	48.7	1.26	41.9	1.38	36.7	3.20	18
52	69.2	1.04	56.2	1.16	47.4	1.28	40.9	1.40	36.0	3.45	16
54	66.6	1.06	54.5	1.18	46.2	1.30	40.0	1.50	32.7	4.00	15
56	64.2	1.08	52.9	1.20	45.0	1.32	39.1	2.00	30.0	6.00	10
58	62.0	1.10	51.4	1.22	43.9	1.34	38.3	2.30	24.0	12.00	5

Distancia de México	Distancia de Tepe	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	RUMBO AL NORTE					DISTRITO DE PERALVILLO					RUMBO AL SUR					Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado Registro, Mesa giratoria, Y	Horas de Oficina Telegráfica
				SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE			HORARIO No. 5					PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE							
				79	77	65	63	61	ESTACIONES					62	64	68	76	78						
0	83.3	0	0 80	Directo	Local	Mixto	Pasajeros	Pasajeros	Sale	Llega	H.M.	H.M.	Mixto	Local	Directo	Por ciento	Mixto	H	0	Patio	A. B. G. C. R. M. Y.	Servicio Continuo		
1.3	82.0	0	0 20						1.3	1.3	19.25	10.00				0 10								
1.5	81.8	0	0 20						0.2	0.2						0 20	8							
4.2	79.1	5	0 20						2.7	2.7	19.18	9.54				0 20		H	5					
6.9	76.4	7	0 20						2.7	2.7						0 00		H	7					
9.5	73.8	3	0 60	10.50	8.15				2.6	2.6	19.09	9.46				0 00	10	H	10	10 E				
11.6	71.7	6	0 60	10.55	8.20				2.1	2.1	19.05	9.42				0 10		H	12	15				
13.8	69.5	6	0 16						2.2	2.2						0 10		H	14	40				
15.7	67.6	4	0 00	11.04	8.29				1.9	1.9	18.58	9.35				0 10	7	H	16	64				
18.6	64.7	8	0 16	11.12	8.37				2.9	2.9	18.53	9.30				0 10	6	H	19	14		7 a 12 14 a 17 18.30 a 19.30		
23.8	59.5	7	0 80						5.2	5.2	18.44	9.21				0 80	22	H	24					
30.3	53.0	8	0 30	11.35	9.00				6.5	6.5	18.34	9.11				0 30	9	H	31	46	A.	7.30 a 12.30 14.30 a 17.30 y 18.30 a 20.30		
35.5	47.8	7	0 10	11.48	9.24				5.2	5.2	18.23	9.00				0 30	9	H	36	21				
40.1	43.2	5	1 00	11.57	9.38				4.6	4.6	18.15	8.52				0 10	9	H	41	19		7.30 a 13 15 a 17.30 - 18 a 19		
44.1	39.2	1	1 00						4.0	4.0	18.09	8.46				0 20		H	45					
44.3	39.0	8	1 00						0.2	0.2						0 20	20							
50.0	33.3	5	1 00	12.20	10.10				5.7	5.7	18.00	8.37				1 00	9	H	50	40	A. Y.	8 a 13 15 a 19		
54.0	29.3	4	0 66	12.30	10.20				4.0	4.0	17.54	8.31				0 00	7	H	54	12				
57.2	26.1	0	0 66	12.39	10.29				3.2	3.2	17.48	8.25				0 00		H	58	13				
58.0	25.3	12	0 66						0.8	0.8						0 00	19							
66.5	16.8	6	1 20	12.59	10.54				8.5	8.5	17.35	8.12				0 30	11	H	67	25		8 a 11.30 13 a 18.30		
70.9	12.4	9	0 80	13.11	11.06				4.4	4.4	17.28	8.05				0 96	13	H	71	16		7.30 a 12 - 13 a 16.30 17.15 a 18.15		
77.2	6.1	1	1 20	13.25	11.25	17.25	17.40	9.10	6.3	6.3	17.15	7.55	12.45	14.20	17.40	0 00		H	78	30	A. C. R. Y.	7.30 a 16.30 17 a 18		
79.1	4.2	9	1 20						1.9	1.9						0 00		H	80	7 E				
83.3	0			13.40	11.40	17.40	17.50	9.20	4.2	4.2	17.05	7.45	12.30	14.05	16.50	0 00	13	H	84	73	A. R. Y.	7.30 a 12.45 13.45 a 18.30		

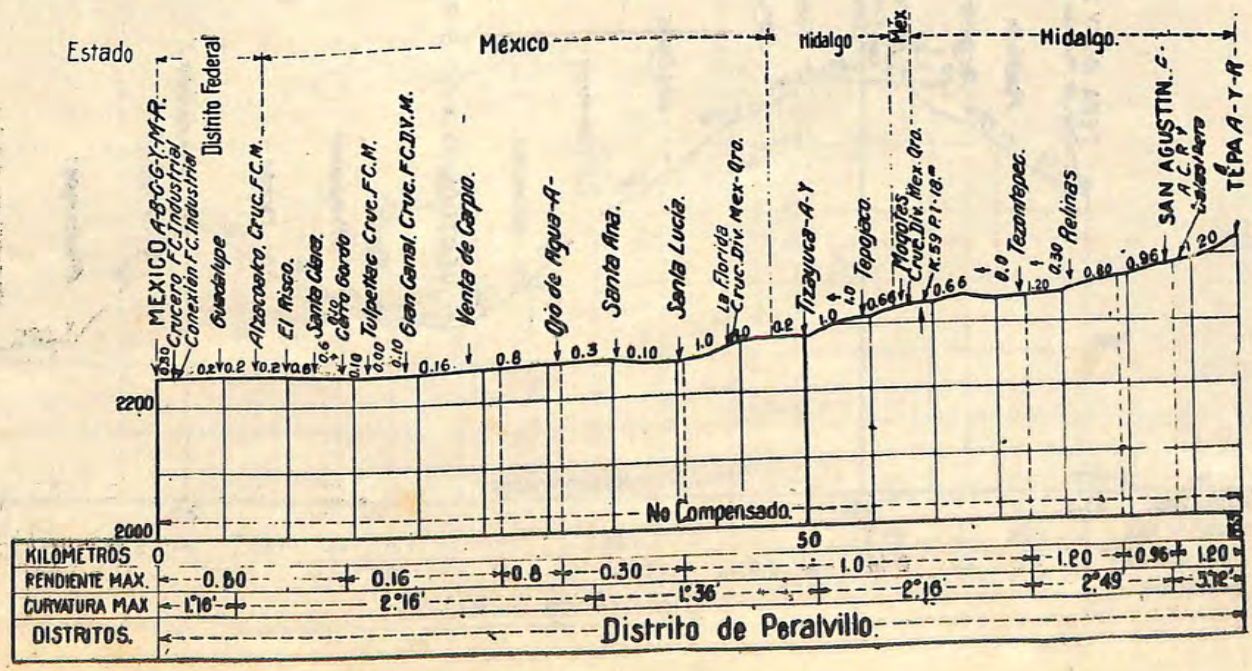
(3h10) 26.3 (3h45) 22.2 (0h15) 24.4 (2h20) 35.7 (2h20) 35.7

Tiempo en el Distrito..... (2h20) (2h15) (0h15) (3h20) (3h50)

Distancia media recorrida por hora 35.7 37.0 24.4 25.0 21.8

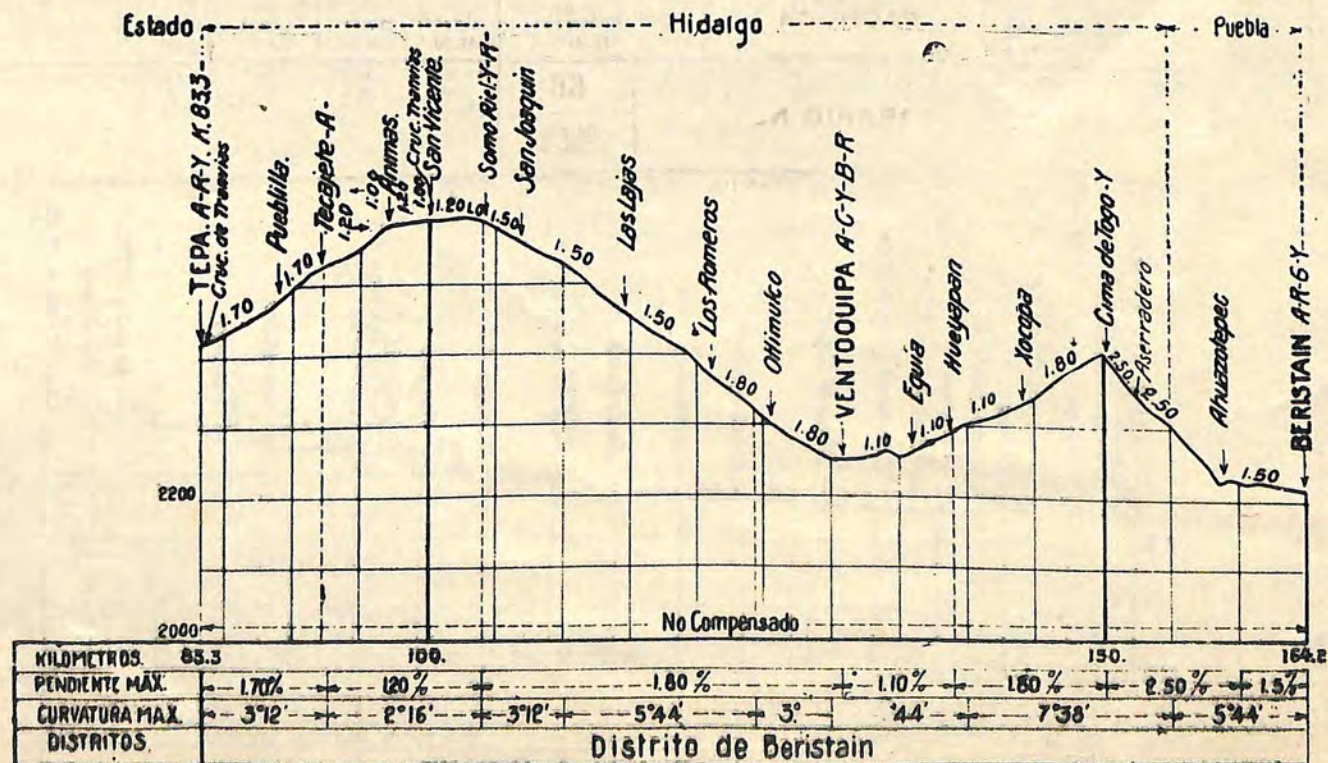
Dirección superior: "AL NORTE."

No. 61, tomará el escape en punto de encuentro con el No. 64.
 -No. 63, tomará el escape en punto de encuentro con No. 62.
 No. 62 es superior al No. 65.



Distancia de México	Distancia de Beristain	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	RUMBO AL NORTE				DISTRITO DE BERISTAIN		RUMBO AL SUR				Pendiente Máxima Ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, B&oula, Combustible, Ganado, Registro Mesa giratoria "Y"	Horas de Oficina Telegr&afica
				SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE		HORARIO No. 5		PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE							
				79	77	63	61	ESTACIONES		62	64	76	78						
				Directo Diario	Local Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario			Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Local Diario	Directo Diario						
83.3	80.9	7	1 70	H.M.	H.M.	H.M.	H.M.	Sale	Llega	H.M.	H.M.	H.M.	H.M.	0 00	H	84	73	A.R.Y.	7.30 a 12.45 13.45 a 18.30
83.5	80.7	7	1 70	14.10	12.15	18.00	9.35	D... ..TEPA.....(PA)		16.55	7.35	13.45	16.35	0 00	H	89	21		
88.5	75.7	7	1 70	14.25	12.35	18.12	9.47	CRUCERO DE TRANVIAS		16.45	7.27	13.30	16.20	0 00	H	92	20	A.	8.30 a 11.30 13.30 a 17.30
91.9	72.3	9	1 20	14.40	12.50	18.20	9.55	D... ..TECAJETE.....(JC)		16.38	7.20	13.20	16.10	1 00	H	97	21		
96.8	67.4	5	1 20	14.55	13.05	18.30	10.05	ANIMAS		16.28	7.10	13.05	15.55	1 00	H	100	5		
99.8	64.4	6	1 20	15.03	13.13	18.37	10.12	CRUCERO DE TRANVIAS		16.22	7.04	12.55	15.45	1 00	H	104	47	R.Y.	8 a 11 12 a 17
99.8	64.4	6	1 20	15.15	13.25	18.46	10.21	SAN VICENTE		16.15	6.57	12.45	15.35	1 00	H	108	12		
103.6	60.6	7	0 00	H.M.	13.35	18.54	10.29	D... ..SOMORRIEL.....(WM)		16.05	6.46	12.30	H.M.	1 50	H	115	12		
107.9	56.3	11	0 00	13.50	13.50	19.07	10.42	SAN JOAQUIN		15.46	6.32	12.10		1 50	H	122	12		8.30 a 13 14 a 17.30
114.4	49.8	11	0 00	14.05	14.05	19.21	10.56	LAS LAJAS		15.28	6.17	11.50		1 80	H	126	22		8 a 13 14 a 17
121.3	42.9	7	0 00	14.20	14.20	19.30	11.05	LOS ROMEROS (RS)		15.15	6.07	11.35		1 80	H	131	65	A.B.C.R.Y.	8 a 12.30 14.30 a 18
125.6	38.6	8	0 00	14.35	14.35	19.40	11.15	D... ..OTLIMULCO.....(OT)		15.00	5.55	11.15		0 00	H	136	11		7.30 a 12 14 a 17.30
130.7	33.5	8	1 10	15.15	15.15	19.40	11.30	D... ..VENTOQUIPA.....(VA)		14.35	H.M.	7.55		0 00	H	139	12		
136.0	28.2	4	1 10	15.30	H.M.		11.40	D... ..EGUIA.....(GU)		14.24		7.50		0 00	H	144	19		
138.4	25.8	9	1 10	15.35			11.45	HUEYAPAN		14.19		7.50		0 00	H	151	15	Y.	
143.9	20.3	13	1 80	15.50			11.56	XOCOPA		14.09		7.37		0 00	H	154	7 E		
150.7	13.5	4	0 00	16.10			12.18	CIMA DE TOGO		13.55		7.20		2 50	H	159	24		6.30 a 7.30 8.30 a 14 15 a 17.30
153.8	10.4	8	0 00	16.17			12.18	ASERRADERO		13.45		7.05		2 50	H	165	78	A.G.R.Y.	6 a 7.30 a 14 15 a 17.30
158.9	5.3	8	0 00	16.33			12.26	D... ..AHUAZOTEPEC.....(AC)		13.25		6.45		1 50	H				
164.2	0	8	0 00	16.45	H.M.		12.35	D... ..BERISTAIN.....(BN)	Llega Sale	13.10		6.30			H				
				79	77	63	61	HORARIO No. 5		62	64	76	78						
				Directo Diario	Local Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario			Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Local Diario	Directo Diario						
				(1h05) 18.7	(4h30) 17.9	(1h40) 28.4	(3h00) 26.9	Tiempo en el Distrito		(3h45) 21.6	(1h40) 28.4	(7h15) 11.1	(1h00) 20.3						
								Distancia media recorrida por hora											

Dirección superior: "AL NORTE".



Distancia de México	Distancia de San Lorenzo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	RUMBO AL NORTE		DISTRITO DE SAN LORENZO		RUMBO AL SUR		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Balsa, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria "Y"	Horas de Oficina Telegráfica
				1a. CLASE		HORARIO No. 5		1a. CLASE							
				Mixto Diario	69	Mixto Diario	70								
77.2	37.9	6	0.96	H. M. 13.05	Sale	Llega	H. M. 16.50	0.00	10	H 78	26	A. C. R. Y.	7.30 a 16.30		
82.4	32.7	6	1.25	13.19	D. SAN AGUSTIN (VA)		16.38	0.20	8	HV 83	17		9.00 a 11.30		
87.7	27.4	5	0.96	13.32	5.2		16.25	0.20	6	HV 88			12.30 a 18.00		
91.8	23.3	6	0.20	13.45	5.3	SANTA INES	16.18	0.20	9	HV 92	13		9.00 a 12.00		
96.5	18.6	7	0.20	14.00	4.1	TLANALAPA (NA)	16.05	0.50	8	HV 97	3	A.	13.00 a 18.00		
102.2	12.9	5	0.20	14.15	4.7	SAN ISIDORO	15.47	0.50	6	HV 103	14				
105.4	9.7	15	1.50	14.25	5.7	AMANINALCO (Cruce. Tranvías)	15.40	0.50	15	HV 106	41	Y.	8.00 a 12.00		
115.1	0			14.50	3.2	TROLO (Cruce. F. C. Mex.) (RD)	15.20			HV 116	100	A. B. C. R. Y.	14.00 a 18.00		
				H. M. 14.50	9.7	SAN LORENZO (SN)	H. M.						7.00 a 12.00		
						Llega							14.00 a 7.00		

Dirección Superior: "AL NORTE"

(1h 5) 21.7 Tiempo en el Distrito Distancia media recorrida por hora

(1h 30) 25.2

Distancia de México	Distancia de Pachuca	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	RUMBO AL NORTE		DISTRITO DE PACHUCA		RUMBO AL SUR		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Balsa, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria "Y"	Horas de Oficina Telegráfica
				PRIMERA CLASE		HORARIO No. 5		PRIMERA CLASE							
				Mixto Diario	67	Mixto Diario	65	Mixto Diario	66						
83.3	25.9	8	0.00	H. M. 9.25	Sale	Llega	H. M. 7.35	1.45	10	H 84	73	A. R. Y.	7.30 a 12.45		
88.7	20.5		0.00	9.35	D. TEPA (PA)		7.23	1.45		HU 89	7		13.45 a 18.30		
91.0	18.2		0.00		5.4	LA TRINIDAD	7.23			HU 91					
92.1	17.1	5	0.00	9.42	2.3	CRUC. DIV. MEX-QRO		1.45	6	HU 93	30		7 a 12.30		
98.0	11.2	9	1.10	9.54	1.1	MICHILCACAN (XN)	7.10	0.30	10	HU 98			14.30 a 18.19		
99.6	9.6	3	1.10	9.58	5.9	LA SOLEDAD	6.57	0.30	4	HU 100	4				
102.3	6.9		1.10		1.0	EL POPOLO	6.52	0.30		HU 103					
104.8	4.4	8	1.10	10.10	2.7	CRUCERO F. C. MEXICANO		0.30	10	HU 105	9				
108.4	0.8		1.10		2.5	COSCOTITLAN	6.40	0.30		HU 109					
109.2	0	7	1.10	10.20	3.6	CRUCERO TRANVIAS ELEC.		0.30	8	HU 110	Patio	A. B. C. G. R. Y.	6 a 12.14 a 16 y 19 a 20		
				H. M. 10.20	0.8	PACHUCA (CH)	6.30								
						Llega	H. M.								

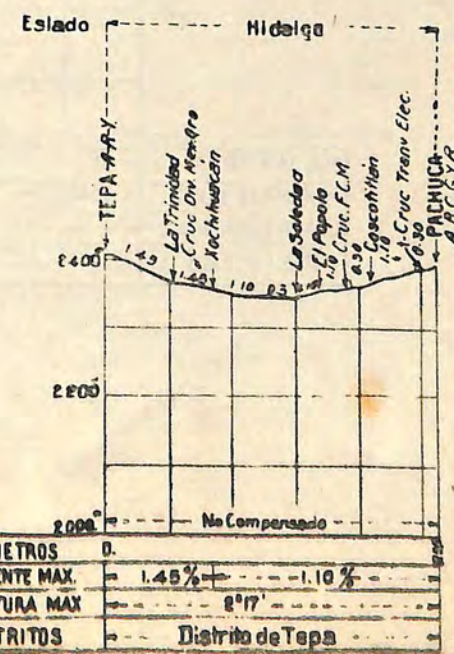
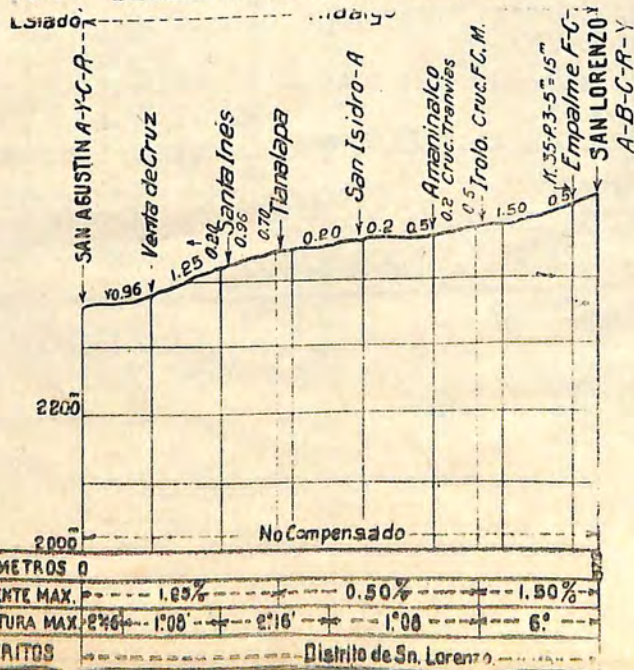
(0h55) 28.0

(0h55) 28.0 Tiempo en el Distrito Distancia media recorrida por hora

(1h05) 23.9

(1h10) 22.2

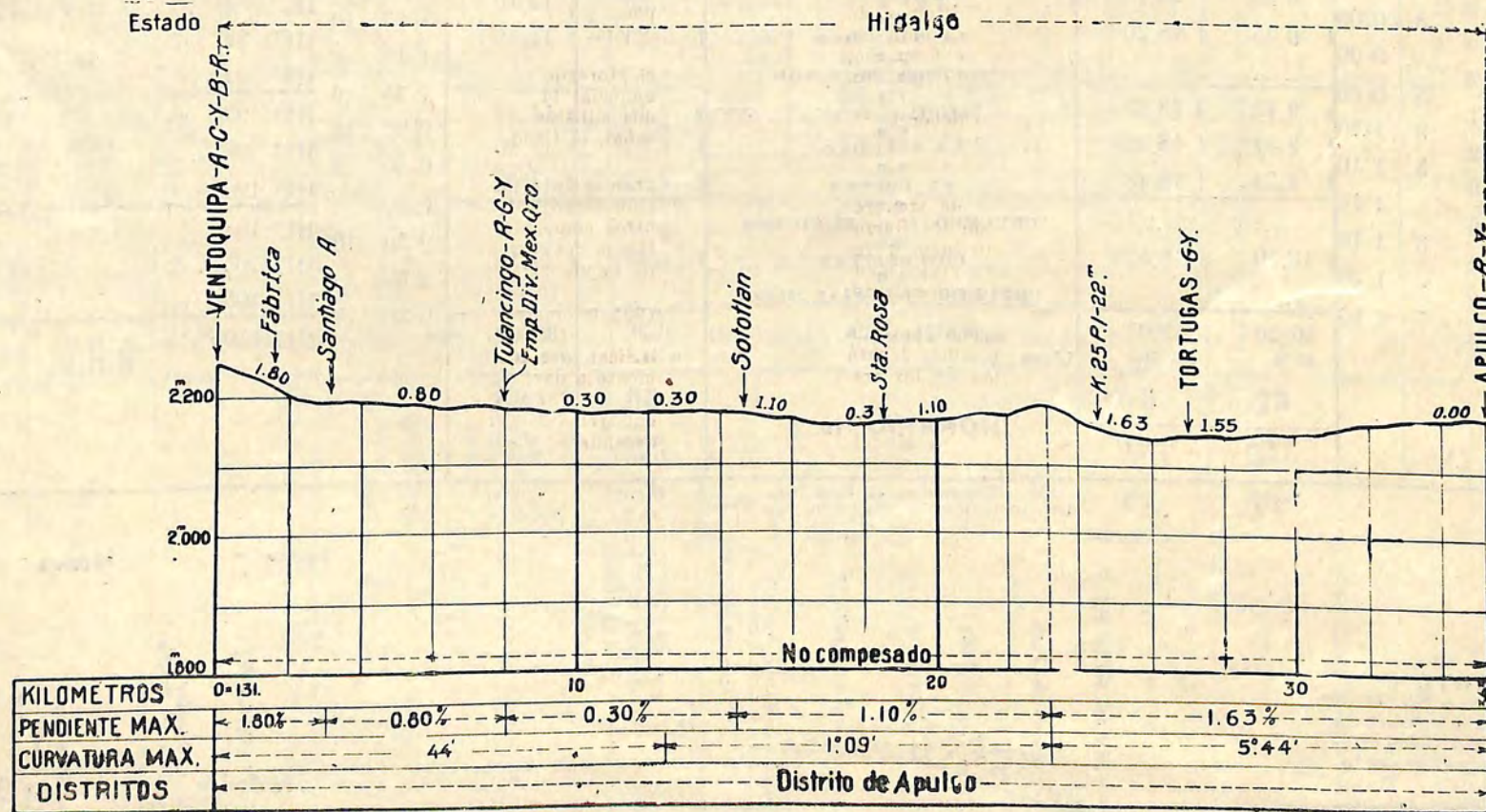
Dirección superior: "AL NORTE".
 No. 67 toma el escape donde encuentra a No. 68.
 NOTA.—Los trenes de esta Div. corren sobre la troncal del FCI. Div. Puebla, desde kilo VB-114 donde se encuentra el cambio de nuestro Empalme que invariablemente debe quedar volteado al FCI. Todos los trenes se manejarán bajo completo dominio entre este Empalme y S. Lorenzo esperando encontrar trenes del FCI. en movimiento o ser alcanzado por ellos.



Distancia de México	Distancia de Apulco	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte				DISTRITO DE APULCO		Rumbo al Sur				Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Bósoula, Combustible, Oanado, Registro, Mesa giratoria "Y"	Horas de Servicio Telegráfico
				Primera Clase				HORARIO No. 5		Primera Clase									
				75	73	71	63	ESTACIONES		64	72	74	Por ciento						
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	H.M.	H.M.	H.M.									
130.7	34.3			H.M. 15.30	H.M. 11.30		H.M. 20.00	Sale D..... VENTOUQUIPA..... (VA)	5.50	11.00	14.40	1 80		H 131	65	A.B.C.R.Y.	8 a 12 30 14 30 a 18		
132.3	32.7	4	0 00					FABRICA				1 80	5	HA 133	46E				
133.4	31.6	8	0 00	\$ 15.37	\$ 11.39	H.M.	\$ 20.05	D..... SANTIAGO..... (SO)	5.45	\$ 10.53	\$ 14.33	0 80	10	HA 134	31	A.	8 a 12 14 a 18		
138.9	26.1	10	0 30	15.50	\$ 11 52 12.00	8.30	20.15	D TULANCI GO Em Dv MQ. 60.	5.35	\$ 10.40 10.30	\$ 14.20 14 10	0 30	12	HA 139	82	G.R.Y.	7 a 12 30 14 a 16 30		
145.9	19.1		1 10	H.M.	f 12.15	f 8.45	H.M.	SOTOTLAN	H.M.	f 10.15	f 13.55	0 30		HA 146	15				
149.3	15.7	18	1 10					SANTA ROSA				1 63	20	HA 150					
157.3	7.7	13	1 55		\$ 12.38	\$ 9.08		D..... TORTUGAS..... (GS)		\$ 9.52	\$ 13.32	0 00	15	HA 158	11	G.Y.	8 30 a 14 15 a 17 30		
165.0	0.0				12.55 H.M.	9.25 H.M.		D..... APULCO..... Sale		9.35 H.M.	13.15 H.M.			HA 165	8	R.Y.	8 30 a 14 15 a 17 30		
					75	73	71	63	HORARIO No. 5		64	72	74						
					Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario		Pasajeros Diario	Mixto Diario	Mixto Diario							
				(0h20) 24 6	(1h25) 24 2	(0h55) 28 5	(0h15) 32 9	Tiempo en el Distrito. Distancia media recorrida por hora		(0h15) 32 9	(1h25) 24 2	(1h25) 24 2							

Dirección superior: "AL NORTE". No. 72 es superior al No. 73.—No. 74 es superior al No. 75.
 NOTA.—En patio Tulancingo, trenes de esta División usan la que es vía principal en esa Estación del Distrito de Honey de la División México-Querétaro, entre los

Empalmes Sur y Norte de ese Patio. Todos los trenes deben manejarse bajo completo dominio, esperando encontrar trenes del Central, ocupando la vía principal.



INSTRUCCIONES GENERALES

Se requiere de todos los empleados, a quienes conciernan, la estricta observancia de las siguientes Reglas Generales e Instrucciones Especiales, así como de aquellas que se les vayan dando a conocer por medio de Boletines. Se les recuerda también el cumplimiento de la Regla No. 276 antes de salir en cada viaje.

(1)—Las letras y signos expresados a continuación indican:

- A.—Agua.
- B.—Báscula de vía.
- C.—Combustible.
- D.—Estación telegráfica diurna.
- DN.—Estación telegráfica diurna y nocturna.
- EN.—Espuela con entrada por el norte.
- ES.—Espuela con entrada por el sur.
- G.—Embarcadero para ganado.
- M.—Mesa giratoria.
- N.—Estación telegráfica nocturna.
- P.—Pasada de trenes.
- R.—Estación de registro.
- X.—Encuentro de trenes.
- Y.—Lugar para virar máquinas.
- s.—Parada ordinaria.
- f.—Parada de bandera.
- ¶.—Estación de comida.

(2)—Todas las órdenes de tren que fijen puntos de encuentro o pasada de trenes, mostrarán, además del nombre de la Estación, la inicial y el número del kilómetro correspondiente.

(3)—Todas las órdenes de tren que fijen "esperas," mostrarán el tiempo de las mismas, primero con letra y en seguida con número, así: (Diez veintinueve, 10-29.)

(4)—Al escribirse los tiempos con número en una orden de tren, deberán dividirse las horas de los minutos con un guión (-), así: (23-05, 1-15.)

(5)—Los telegrafistas sólo expedirán Boletas de despacho con autorización del Despachador de trenes; pero en casos de interrupción telegráfica con las Oficinas de Despachadores, podrán expedirlas, así como "Completar" las órdenes de tren para las cuales hayan obtenido el O. K., de la repetición y anotarán en la Boleta de despacho, para información del personal de trenes, el lugar de la interrupción. (Véase Regla No. 214.)

(6)—La Regla No. 219 se modifica como sigue: los telegrafistas no deben repetir una orden de tren, para un tren que haya recibido la Boleta de despacho o cuya máquina haya pasado la señal de órdenes de tren, sino hasta que hayan obtenido las firmas del Conductor y del Maquinista en la misma.

(7)—Los Maquinistas leerán en voz alta al Conductor las órdenes de tren recibidas, firmando la copia del Conductor. Igual cosa hará el Conductor con los Garroteros, y el Maquinista con el Fogonero, cerciorándose de que las entiendan bien, y recogiendo firma en su copia respectiva. Los Conductores, al final de cada viaje, mandarán todas las órdenes de tren que hayan recibido, al Ayudante del Superintendente. (Véase Regla No. 210.)

(8)—Evítese que las órdenes para un tren superior se dirijan al mismo punto de "encuentro" o "espera" que las mismas señalen. Cuando esto no sea posible, deberá mencionarse el hecho en las mismas órdenes para información y protección de los trenes afectados.

(9)—Los Conductores o los Maquinistas, en su caso, usarán la Forma O. D. 93 para la confronta del registro de trenes. Los Conductores la entregarán a los Maquinistas junto con la Boleta de despacho y órdenes de tren que recibieren. (Véanse Reglas Nos. 83, 83A y 83B.)

(10)—La Forma O. D. 61 deberá llenarse y dejarse en todas las Oficinas telegráficas abiertas al servicio.

(11)—Los trenes Extras, excepto Extras de Trabajo, quedan autorizados para pasar y correr adelante de los trenes de segunda clase. (Véase Regla No. 85.)

(12)—Cuando en una Estación sólo se marque el tiempo de salida, los trenes Mixtos y de Carga podrán llegar a ella con tanta anticipación como se les permita el "tiempo mínimo entre Estaciones." Los trenes de Pasajeros, excepto cuando tengan marcada la hora de llegada, podrán llegar con una anticipación no mayor de CINCO (5) minutos del tiempo de salida. (Véase Regla No. 92.)

(13)—Hasta donde sea posible, los trenes de Segunda clase, Extras y Extras de Trabajo cuya longitud pueda ocasionar demoras al efectuar un encuentro donde los trenes de Primera clase lo tengan fijado por Horario, no irán a efectuarlo a tal lugar, a menos que el Despachador los informe que los trenes de Primera clase no se encontrarán allí.

(14)—Todos los trenes se aproximarán a los Patios y procederán dentro de sus límites, bajo completo dominio, esperando encontrar la vía principal ocupada. Igual práctica observarán al acercarse a estaciones de agua, combustible, registro y otros lugares donde se acostumbre parar. Todos los trenes y máquinas de Patio librarán el tiempo de los trenes de Primera clase.

(15)—Al hacer movimiento de carros en Patios y Estaciones quedan estrictamente prohibidos los "volantes."

(16)—La posición normal de una rana descarriladora es montada sobre el riel, y la normal de un cambio descarrilador o trozado es abierta. Después de usarse deben dejarse en posición normal. Esta es una de las obligaciones personales del Conductor, y de los Maquinistas cuando vayan con máquina sola. (Véanse Reglas Nos. 104 y 278.)

(17)—El empleado que ponga un cambio para el paso o encuentro de un tren o trenes, debe colocarse, mientras éstos pasan, al lado opuesto del árbol de cambio; y cuando esto no fuera practicable, debe retirarse a seis metros de distancia del mismo. También debe cerciorarse de que, al hacer uso del cambio, esté en buenas condiciones, que las agujas ajusten bien y que el disco corresponda con la posición del cambio.

(18)—Los maquinistas deben tener especial cuidado de cerrar los ceniceros de las locomotoras al pasar sobre puentes, sapos de cambio y depósitos de combustible; y no deben tirar los residuos de la lumbre u otras materias inflamadas frente a los edificios. (Véanse Reglas Nos. 311 y 312.) Al tomar o dejar tanques de aceite, no deben pararse las máquinas sobre la fosa de descarga; y cuando tomen aceite, deberán cortarse de los trenes dejándolos a una distancia no menor de CINCO (5) carros y apagar el fuego de los fogones durante el tiempo que permanezcan frente al tanque de entrega.

(19)—Al descender pendientes del UNO (1) por ciento o mayores, se usarán las válvulas de retención, además de los garrotes de mano.

(20)—Antes de descender pendientes del UNO y MEDIO (1½) por ciento o mayores, deben parar y examinar debidamente los frenos de aire y de mano, a fin de adquirir el convencimiento de que los trenes pueden dominarse en la bajada.

(21)—Trenes compuestos de carros de Pasajeros, Máquinas solas o con Cabooses (excepto Cabooses de 4 ruedas), pueden correr a la velocidad de trenes de Primera clase autorizada en el Horario.

(22)—Salvo autorización expresa por orden O. D. 31, ningún tren excederá el "tiempo mínimo" marcado en el Horario según su clase.

(23)—Al descender pendientes de más del UNO (1) por ciento, los trenes de carga no excederán la velocidad de TREINTA y CINCO (35) kilómetros por hora. Esto no es aplicable donde la velocidad permitida sea mayor.

(24)—Todos los trenes que manejan grúa, martinete o pala de vapor, no excederán la velocidad de TREINTA (30) kilómetros por hora en vía recta y de QUINCE (15) kilómetros por hora en curvas.

(25)—Tanto el Maquinista como el Fogonero se comunicarán entre sí y en voz alta la posición de las señales fijas, así como la significación de las señales móviles que reciban.

(26)—No se hará uso del silbato de la locomotora al pasar o encontrar trenes de pasajeros o cuando éstos se aproximen, excepto en casos de peligro o cuando así lo requieran las reglas. (Véase Regla No. 32.)

(27)—En todos los trenes, al aproximarse a un punto de encuentro marcado en el Horario o a un punto de encuentro o espera fijado por orden de tren, después de anunciar la llegada, los Maquinistas llamarán la atención de la tripulación por medio de dos silbatos largos y uno corto, así: (— — —). Si el Maquinista omitiere esta señal, el Conductor hará uso, inmediatamente, de la llave del aire y parará el tren.

(28)—Los trenes Extras y los ordinarios que corran retrazados, sonarán con frecuencia el silbato de la locomotora, esperando encontrar a las cuadrillas de reparación trabajando en la vía. (Véanse Reglas Nos. 30, 31 y 32). Los Cabos de cuadrilla y otros empleados de vía deben proteger sus trabajos con las señales debidas y a la distancia conveniente, así como abanderar sus arzones y carretillas mientras estén ocupando la vía principal.

(29)—Trenes y Máquinas retrocediendo no excederán la velocidad de VEINTE (20) kilómetros por hora a menos de que existan instrucciones especiales en contrario.

(30)—Seis silbatos largos (— — — — —) repetidos a intervalos, indican accidente. Las cuadrillas de sección que los oigan deberán ocurrir inmediatamente a dar auxilio.

(31)—La Regla No. 19 queda modificada, a decir: De día, en la parte posterior del tren, se usarán los marcadores apagados para indicar esa parte del tren, los que se encenderán cuando las señales diurnas no sean visibles. (Véase Regla No. 9.)

(32)—La falta de luz en la farola de las máquinas de un tren o solas debe notificarse telegráficamente por los Conductores o Maquinistas al Jefe de Despachadores, quien prevendrá a los trenes con rumbo opuesto por medio de orden O. D. 31.

(33)—Al doblar pendientes o correr por agua o combustible y cuando se deje parte del tren en un escape, además de los marcadores exhibidos en la parte posterior, se dejará un abanderado con una nota escrita dirigida a los trenes que lo sigan y a los cuales se desee detener en tal lugar. Los Marcadores solamente, no se considerarán, en estos casos, como señal suficientemente segura para detener trenes que marchen en la misma dirección.

(34)—Todos los trenes se aproximarán a y pasarán sobre las agujas de los cambios bajo "Completo dominio," cerciorándose antes de que la vía principal está expedita y de que las agujas de los cambios estén en su debida posición; entendiéndose que un tren está bajo "completo dominio" cuando está capacitado para detenerse a la mitad de la distancia que tenga a la vista, al frente. NO SE ACEPTARA NINGUNA EXCUSA POR ACCIDENTES EN LOS CAMBIOS ALEGANDO SU MALA POSICION.

(35)—Los semáforos en los cruceros protegidos por señales de enclavamiento están colocados a uno y otro lado de los mismos. Los semáforos de aspas VERDES, que son los más alejados del crucero, se llaman "señales de distancia" e indican la aproximación al semáforo de aspas ROJAS que está más próximo al crucero. Este semáforo se llama "señal de llegada." Cuando las aspas de estos semáforos están en posición DIAGONAL, indican PROCEDER, y cuando están en posición HORIZONTAL indican PARADA, y los trenes deben aproximarse bajo "completo dominio" a la "señal de distancia," preparados para parar antes de llegar a la "señal de llegada" junto a la cual se encuentra un descarrilador. Durante la noche, estos semáforos exhibirán luces VERDES Y ROJAS en las "señales de distancia" y de "llegada" respectivamente, y los trenes no procederán hasta que la luz VERDE se cambie a BLANCA y la ROJA a VERDE. Los trenes, al aproximarse, se anunciarán con un silbato largo (—) seguido

de CUATRO cortos (— — —) para pedir señales, las que, al ser cambiadas, serán contestadas por medio de dos cortos (— —). Trenes de Pasajeros no excederán la velocidad de DIEZ (10) kilómetros y los de carga de CINCO (5) kilómetros por hora al pasar sobre estos crueros.

(36).—En caso de tempestad, fuerte lluvia o creciente, los trenes deberán detenerse y los empleados examinarán los puentes, alcantarillas y vía, cerciorándose de que todo está bien antes de proseguir. Si hay algún peligro, debe dejarse un porta-señales para que proteja a los trenes que se aproximen. Los Agentes, Telegrafistas, Jefes de

vía, Supervisores, Jefes de puentes, Cabos de sección, Guarda-vías, etc., telegrafiarán inmediatamente a la Oficina de Despachadores y a la del Jefe de vía cuando haya alguna tempestad fuerte, diciendo si hay desperfectos; pero antes que todo, deben proteger debidamente a los trenes que pudieren llegar, y los Cabos de sección mandarán un hombre en cada dirección a inspeccionar la vía, puentes y alcantarillas, el que irá preparado con señales para detener los trenes en caso necesario. **EL CUMPLIMIENTO DE ESTA REGLA ES MUY IMPORTANTE PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y ESPECIALMENTE DE LAS VIDAS.**

Reglas para el uso del Gas Pintsch, Aga y Alumbrado Eléctrico en los Coches de Pasajeros

No se encenderán más lámparas que las que sean necesarias para iluminar convenientemente el coche; y cuando la mayoría de los pasajeros se disponga a dormir, se apagarán las lámparas, dejando encendidas solamente aquellas que proporcionen suficiente luz para que los empleados del tren puedan desempeñar su servicio debidamente.

Las llaves que regularizan la llama serán ajustadas por el Departamento Mecánico en las terminales, y no deberán ser cambiadas por los empleados de los trenes.

Tan pronto como se hayan extinguido todas las luces, los Conductores deben ver que las llaves principales (la llave del tubo que parte del piso al cielo del carro), estén convenientemente cerradas. Se recomienda a las tripulaciones y demás empleados que usen del mayor cuidado y economía en la distribución y empleo del gas.

Cualesquier defecto en las lámparas, quemadores, aparatos o deficiencia atribuida a faltante de gas entre las terminales, deberá ser comunicada telegráficamente por

el Conductor al Despachador en Jefe, avisando éste, tal hecho, al Departamento Mecánico en la Terminal.

ALUMBRADO ELECTRICO

Véanse las instrucciones especiales para los Conductores, expedidas por el Departamento de Electricidad y que se encuentran fijadas en el Gabinete del Tablero de cada coche.

El Conductor del tren cuidará que las anteriores instrucciones sean cumplidas en todas sus partes, y, por lo tanto, no permitirá por ningún motivo que personas extrañas a este servicio tengan ingerencia en él, evitando que se toquen otros aparatos además de los mencionados. Asimismo cuidará de que ningún otro carro, Pullman o coche especial, que no sea de estos Ferrocarriles, sea conectado a nuestra línea de luz, ya sea en la parte de atrás o junto a la máquina.

INSTRUCCIONES ESPECIALES

RELOJES REGLAMENTARIOS:

En Peralvillo, Tepa y Pachuca.

LIBROS DE BOLETINES:

En Peralvillo, San Agustín, Tepa, Ventoquipa, Beristáin y Pachuca.

Todos los trenes se aproximarán a las estaciones de San Agustín, Tepa y Ventoquipa bajo dominio, esperando trenes de los distritos de San Lorenzo, Pachuca y Apulco respectivamente.

En Animas, kilóm. H-97; Somorriél, kilóm. H-104; San Joaquín, kilóm. H-108; Otlimulco, kilóm. H-126 y en el brazo norte de la "Y" de Ventoquipa, hay cambios desviadores.

Los trenes de esta División tienen preferencia en los crueros de los kilómetros H-18-6 del Distrito de Peralvillo, y HU-102-3 del Distrito de Pachuca.

En los crueros, kilómetros H-44-3, H-58-0 y HU-91-0, los trenes del Ferrocarril Ex-Central, tienen preferencia.

En el Distrito de Apulco, kilómetros HA-138-6, los trenes de la División de Hi-

dalgo se registrarán con las instrucciones dadas respecto al Empalme que hay en Tulancingo con el Ferrocarril Ex-Central.

Los trenes del Ferrocarril Mexicano tienen preferencia en los crueros de los kilómetros H-6, 9 y 15.7 del distrito de Peralvillo.

Los crueros en los kilómetros H-44.3 y 58.0 del distrito de Peralvillo y HU-91.0 del distrito de Pachuca, están protegidos por enclavamientos de semáforos.

Máquinas retrocediendo no deben correr a una velocidad mayor de 15 kilómetros por hora y los maquinistas tomarán todas las precauciones.

Todo tren antes de pasar por un cruceo que no esté protegido por enclavamientos de semáforos, deberán parar por completo precisamente en el lugar en que se encuentren las señales de "ALTO", pedirá señales dando cuatro silbidos cortos y reanudará su marcha cuando el guarda-cruero haga señales de proceder, las que serán reconocidas por dos silbidos cortos.

Todos los trenes al pasar por Empalme kilóm. HA-140 lo harán con precaución y no excederán 5 kilómetros por hora, esperando encontrar algún tren del Distrito de Honey ex-Central.

Al usar Empalme entre Irolo y San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, háganlo protegidos debidamente, esperando encontrar trenes del F. C. I.—División de Puebla.

SERVICIO DE HOSPITALES

Los hospitales del servicio están situados en:

GUADALAJARA, TORREON (Clínica del Dr. Rosenzweig Díaz), JALAPA, MONTE-
RREY, MEXICO-COLONIA, CHIHUAHUA, DURANGO, AGUASCALIENTES, ACAM-
BARO, CUAUTLA, Mor., PIEDRAS NEGRAS, PUEBLA, RINCON ANTONIO, SAN
LUIS POTOSI, TIERRA BLANCA, Ver., TAMPICO, CUATRO CIENEGAS, CARDE-
NAS, MONCLOVA Y TONALA.

En todo caso de accidente del que resulte lastimado gravemente algún empleado o cualquiera otra persona, debe darse aviso inmediato al Superintendente de la División, al Cirujano en Jefe, y se pondrá dicha persona a cargo del Cirujano Local más inmediato a la mayor brevedad posible.

Cuando pueda trasladarse al lastimado, el facultativo de la Compañía más cercano deberá atenderlo y si fuere necesario, debe llevarse inmediatamente a uno de los hospitales, avisando por telégrafo al Cirujano Local, clasificando las heridas. En caso de no

poder trasladarse al lesionado, se le dejará a cargo del Agente más cercano, quien llamará al Médico de la Compañía más próximo, o en caso de urgencia al mejor facultativo del lugar.

Solamente se ejecutarán aquellas operaciones quirúrgicas que sean absolutamente necesarias para la protección del paciente antes de la llegada del Cirujano Local.

Los vagabundos, muchachos y otras personas que no sean empleados ni pasajeros y que sean lesionados por su propia culpa, deberán ponerse a cargo de las autoridades locales.

Cuando alguno de los lesionados fallezca antes de la llegada del Cirujano Local, se dará aviso por telégrafo a éste, al Cirujano en Jefe y al Superintendente de la División.

Las camillas para el uso de los lesionados y enfermos deberán encontrarse siempre en los carros de equipajes y en los hospitales.

LISTA DE MEDICOS

COLONIA-MEXICO: Médico Director, Dr. Leopoldo E. Calvillo, Madero 20, Tel. 38-76 Eric., Teléfonos Colonia 23-96 Eric. y 4-29 Juárez.
Médico Auxiliar, Dr. Pablo Mendizábal, Palacio Legislativo 3, Tel. 66-22 Eric.
Jefe de Laboratorio Bioquímico, Dr. Aurelio Avila, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.
Médico de Visitas a Domicilio, Dr. Telésforo Flores, 5 de Mayo 18, Tel. 30-23 Eric.
Médico de Visitas a domicilio, Dr. Nicolás R. Amerena, Zareo 43, Tel. 41-90 Eric.
Médico Oculista, Dr. Rafael Nadal, Donceles 79, Tel. 27-28 Eric.
Médico Especialista Oídos, Nariz y Garganta, Dr. Daniel Garría Urgell, Edison 28, Tel. 50-45 Eric.
Médico Internista, Dr. Manuel Aveleyra, Isabel la Católica 77, Tel. 34-80 Eric.
Médico Auxiliar Servicio Nocturno, Dr. Germán Troconis Aragón, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.
Médico Auxiliar Servicio Nocturno, Dr. Francisco Osorio, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.
Médico Dentista, Dr. Miguel F. Bachiller, Ave. Brasil 10, Tel. 70-64 Eric.
Médico Adjunto, Dr. Darío de Hoyos, Zacatecas 228, Tel. 6-23 Juárez.
Médico Adjunto, Dr. Felipe Aceves, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.

OFICINAS GENERALES: Ave. Hombres Ilustres 136, Teléfonos: 14-01 Eric. y 18-88 Neri. México.
PUESTO DE SOCORRO: BUENAVISTA. MEXICO: Médico auxiliar, Dr. Enrique E. Uribe.
NONOALCO: Médico Auxiliar, Dr. Antonio Guajardo Doria, Privada Alamo 16, Tel. 12-53 Eric. y 18-04 Morelos.
Médico Auxiliar, Dr. Trinidad Luna Enríquez, 2a. Gral. León 29, Tacubaya.
PERALVILLO: Médico Auxiliar, Dr. Gilberto F. Aguilar, 9a. de Carpio 183, Tel. 29-33 Eric.
SAN LAZARO: Médico Auxiliar, Dr. José de la Fuente Riverroll, Ave. Jalisco 159, Tel. 1-19-90 Eric.
Ayudante Cirujano en Jefe, Dr. Abelardo Monjes López, Ave. Juárez 24, Tel. 12-26 Neri.
Médico Inspector, Dr. Joaquín Bustamante, Rosas Moreno 71, Tel. 2-26 Juárez.
Cirujano en Jefe, Dr. F. J. Campos L., Jalapa 48, Tel. 10-77 Morelos
Médico Residente Dr. Guillermo Espíndola Pachuca.
Médico Local Dr. Pilar Manzano Tulancingo.

C. GUTIERREZ.

Jefe de Despachadores, Peralvillo, México, D. F.

RAMIRO E. RAMIREZ.

Ayudante del Supte, Peralvillo, México, D. F.

FRANCISCO M. SALDAÑA.

Superintendente, Peralvillo, México D. F.



FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO Y ANEXOS
 Administrados por el Gobierno.
 CUADRO ESQUEMATICO.
 de la División del HIDALGO.